



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 166/2016

La Paz, 27 de julio de 2016

REF: CARTA VCEI-1314 DE 18/06/2016 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE OFICIOS SG/E/D1/1180/2016 DE 05/07/2016 DE LA CÁMARA DE PRODUCCIÓN, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS DE PAITA DE PERÚ Y SG/E/D1/1191/2016 DE 07/07/2016 DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR DE ECUADOR, SOBRE FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADO DE ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite Comunicación Interna AN-UASPC-CI-239/2016 de 26/07/2016 de la Unidad de Asuntos Internacionales y Carta VCEI-1314 de 18/06/2016 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite oficios SG/E/D1/1180/2016 de 05/07/2016 de la Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta de Perú y SG/E/D1/1191/2016 de 07/07/2016 del Ministerio de Comercio Exterior de Ecuador, sobre funcionarios inhabilitados para expedir certificado de origen.

MJPP/aql
ANB2016-7835

María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIO

VCEI- 13 14.

011530

La Paz, 18 JUL 2016

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Me es grato dirigirme a usted, a objeto de hacerle llegar en anexo los oficios N° 175-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú; MCE-SSCE-2016-0081-O, MCE-SSCE-2016-0086-O y MCE-SSCE-2016-0090-O del Ministerio de Comercio Exterior de Ecuador, por medio de los cuales informan la inhabilitación de los funcionarios autorizados para la emisión de los Certificados de Origen en el marco de la CAN.

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Luis Alberto Danos Guerra	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paita	Paita	01-Julio-2016
Martha del Rocio Tituana Salinas	Cámara de Comercio de Machala	El Oro-Machala	17-Junio-2016
Eugenio Jesús Bernal Orellana	Ministerio de Industrias y Productividad	Cuenca-Coord. Zonal 6	27-Junio-2016
Carla María Muirragui Patacios	Cámara de Industrias y Producción	Quito	28-Junio-2016

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Enr. Eduardo Vera
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj. Lo citado F-6
H.R.: 0002-43492 16
VCEI/138-3169
GORE/EN/aa

COMUNIDAD
ANDINA



Av. Pisco 1100
P.O. Box 1100
Lima, Perú
Tel: 476 0400
Fax: 476 1329
www.comunidadandina.org

SG/E/DI/1180/2016

Lima, 05 de julio de 2016

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/> MENSAJERO <input type="checkbox"/>	
FECHA 05.07.16 HORA 16:19	
Nº DE EGRESO 1180	

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 175-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 05 de julio de 2016, nos informa la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta, para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Luis Alberto Danos Guerra	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta	Paíta	1-Jul-2016

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *de* EM *de*
Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiño - Director General de Integración y Cooperación Económica, YCEI
Sr. Floy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, YCEI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

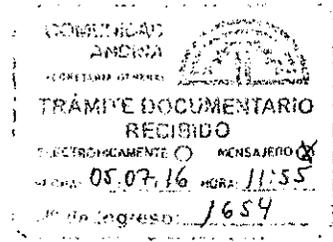
Viceministerio de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, /- 1 JUL. 2016

OFICIO N° 175 -2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI



Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente

Asunto : Inhabilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se comunica la inhabilitación de la firma del señor **Luis Alberto Danao Guerra**, para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir de la fecha del presente Oficio.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inhabilitación a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,



VICTORIA ELMORE
Directora de Asuntos Multilaterales
Encargada de la Dirección General de Negocios Comerciales Internacionales

Exp.: 977370.

C.c.: DGFCE.

COMUNIDAD
ANDINA



Av. Amazonas 1000
Cajon de Piedra
San José de Guayaquil
Ecuador
Tel: +593 95 250 4000
Fax: +593 95 250 4000
E-mail: info@comunidadandina.org

SG/E/101/1191/2016

Lima, 07 de julio de 2016

Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración del
Estado Plurinacional de Bolivia

COMUNIDAD
ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO
CORRESPONDENCIA DE EGRESO
ELECTRÓNICAMENTE MENSAJERO

FECHA: 07/07/16 HORA: 16:02

Nº DE EGRESO: 1191

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante oficios MCE-SSCE-2016-0081-O, MCE-SSCE-2016-0086-O y MCE-SSCE-2016-0090-O del Ministerio de Comercio Exterior, recibidos el 06 de julio de 2016, nos informa la inhabilitación de tres funcionarios, para emitir certificadas de origen en Ecuador.

Funcionarios Inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Martha del Rocío Tiyana Salinas	Cámara de Comercio de Machala	El Oro - Machala	17-Jun-2016
Eugenio Jesús Bernal Orellana	Ministerio de Industrias y Productividad	Cuenca- Coord. Zonal 6	27-Jun-2016
Carla María Muirragui Palacios	Cámara de Industrias y Producción	Quito	28-Jun-2016

Se adjunta copia de las comunicaciones referidas. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *WR* EM *EM*
Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 5)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VUEI



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0081-O

Guayaquil, 20 de junio de 2016

Asunto: INHABILITACIÓN DE ENTIDAD CÁMARA DE COMERCIO DE MACHALA Y FUNCIONARIO PARA CERTIFICAR ORIGEN ANTE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA-CAN

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho



De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar la inhabilitación de la Cámara de Comercio de Machala y de la funcionaria Srta. Martha del Rocío Tituaña Salinas, por la cancelación de habilitación emitida por la Autoridad Gubernamental en la función de aprobar y firmar los certificados de origen en la entidad antes mencionada, motivo por el cual deberá ser excluido del listado de entidades y funcionarios habilitados para firmar Certificados de Origen de productos ecuatorianos con destino a los países miembros de la Comunidad Andina.

NOMBRE	ENTIDAD	JURISDICCIÓN	INHABILITADO DESDE:
Martha del Rocío Tituaña Salinas	Cámara de Comercio de Machala	El Oro-Machala	17-jun-16

De esta manera mucho agradeceré se proceda a realizar dicha notificación a las autoridades competentes de los países miembros de la CAN.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Lcda. Pamela Daniela Nath Moncayo
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, SUBROGANTE



Copia:

Señora Licenciada
Susana Johanna Castro Jurado
Experto de Origen

Señor Ingeniero
Carlos Ernesto Vera Sánchez
Director de Origen

sc/cv



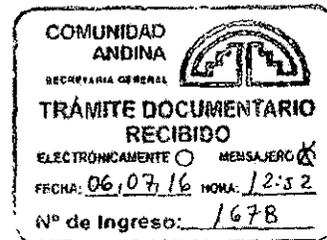
Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0086-O

Guayaquil, 29 de junio de 2016

Asunto: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD-COORDINACIÓN ZONAL 6 PARA CERTIFICAR ORIGEN ANTE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA-CAN

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho



De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar la inhabilitación del funcionario del Ministerio de Industrias y Productividad-MIPRO Coordinación Zonal 6, el cual cesa en las funciones de aprobar y firmar los certificados de origen en la entidad antes mencionada, motivo por el cual deberá ser excluido del listado de funcionarios para firmar Certificados de Origen de productos ecuatorianos con destino a los países miembros de la Comunidad Andina.

NOMBRE	ENTIDAD	JURISDICCIÓN	INHABILITADO DESDE:
Econ. Eugenio Jesús Bernal Orellana	Ministerio de Industrias y Productividad	Cuenca-Coordinación Zonal 6	27/06/2016

De esta manera mucho agradeceré se proceda a realizar dicha notificación a las autoridades competentes de los países miembros de la CAN.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



Lcda. Pamela Daniela Nain Moncayo
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, SUBROGANTE

Referencias:
- MCE-DO-2016-0030-E

Copias:
Señora Licenciada
Susana Johanna Castro Jurado
Experto de Origen

Señor Ingeniero
Carlos Ernesto Vera Sanchez
Director de Origen



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0090-O

Guayaquil, 29 de junio de 2016

Asunto: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIA DE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN PARA CERTIFICAR ORIGEN ANTE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA -CAN-

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho



De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar la inhabilitación de una funcionaria de la Cámara de Industrias y Producción, la cual cesa en las funciones de aprobar y firmar los certificados de origen en la entidad antes mencionada, motivo por el cual deberá ser excluida del listado de funcionarios para firmar Certificados de Origen de productos ecuatorianos con destino a los países miembros de la Comunidad Andina-CAN.

NOMBRE	ENTIDAD	JURISDICCIÓN	INHABILITADO DESDE:
Carla María Muirraqui Palacios	Cámara de Industrias y Producción	Quito	28-jun-16

De esta manera mucho agradeceré se proceda a realizar dicha notificación a las autoridades competentes de los países miembros de la CAN.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Lcda. Pamela Daniela Nath Moncayo
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, SUBROGANTE



Anexos:

- oficio_di_no_1470781091001467145517.pdf

Copia:

Señorita Licenciada
Susana Johanna Castré Jurado
Experto de Origen

Señor Ingeniero
Carlos Ernesto Vera Sánchez
Director de Origen

scfcv



Aduana Nacional

COMUNICACION INTERNA
AN-UASPC-CI-239/2016

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

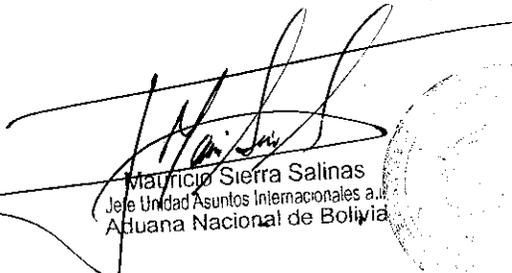
FECHA: La Paz, 26 de julio de 2016

REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 1314, Oficios SG/E/1180/2016 Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta de Perú, SG/E/1191/2016 Ministerio de Comercio Exterior de Ecuador, mediante las cuales se comunica la inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R.ANB2016-7835
cc.:UAS
Fs: Siete (7)
LP:26/07/16